



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

050-18

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 ABR 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO**

La Factura "B" N° 0003-00001156, por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 8.378,00), a favor de la Firma "LIBRERÍA LOGOS", de Rudminsky Liliana Marta.

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de útiles de escritorio y oficina a los fines del normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0003-00001156, por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 8.378,00), a favor de la Firma "LIBRERÍA LOGOS", de Rudminsky Liliana Marta, conforme lo normado en la Ordenanza N° 005/2016 - C.S. - Artículo 9° - Inciso a) - Compra o Contratación Menor, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

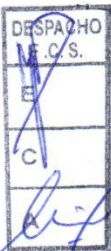
**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Factura "B" N° 0003-00001156, a favor de la Firma "LIBRERÍA LOGOS", de Rudminsky Liliana Marta, por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 8.378,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "LIBRERÍA LOGOS", de Rudminsky Liliana Marta, por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 - Función 4 - Inciso 2.

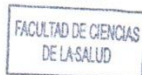
**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA